



Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.



Centro de
Estudios
Económicos

EDICIÓN 451
ISSN 2346-0318
Septiembre 19 de 2022

INFORME DE ► Coyuntura Económica

Discusiones sobre la reforma tributaria

Los retos fiscales no son un tema nuevo en la agenda del Gobierno. Hace años se ha hablado de la necesidad de una reforma tributaria estructural que incremente la capacidad de gasto del Estado bajo una senda de finanzas sostenibles. Hoy la necesidad es más evidente que nunca, pues entre las ambiciosas propuestas sociales del nuevo Gobierno y la deuda actual, que es la más alta en la historia del país, es necesaria una corrección en las finanzas públicas. El proyecto de reforma tributaria que el Gobierno radicó en el Congreso llega en el momento necesario. Sin embargo, hay varios puntos que discutir. Eso es lo que repasamos en este *Informe de Coyuntura Económica*.

En primer lugar, es pertinente resaltar algunos aspectos positivos de la reforma y sin duda alguna lo más notable es el breve tiempo que le tomó al Gobierno radicarla, indicando el reconocimiento de la urgencia de la situación en las finanzas estatales. En cuanto al contenido de la misma, se debe resaltar la simplificación que se estipula bajo la creación de una cédula única de tributación. La simplificación contribuye a hacerle seguimiento al contribuyente y de esa manera reduce la evasión. Además, se contempla el fortalecimiento del

Régimen de Tributación Simple para las micro y pequeñas empresas. También es una buena noticia que se revisen las exenciones, así como la eliminación del descuento del ICA, entre otras medidas.

Un tema que toca la reforma es el recaudo por renta a personas. Es positivo que se busque generar más recaudo por ese rubro, pues a diferencia del resto de la OCDE en Colombia los impuestos recaen desproporcionadamente sobre las empresas. Sin embargo, el crecimiento que se contempla en el recaudo por personas se debe exclusivamente a un aumento en el monto gravable, más no a una extensión en la base de personas que declaran y pagan. Adicionalmente, el tramo de renta líquida gravado a 0% es muy amplio (llega a \$3.4 millones mensuales de renta líquida gravable aproximadamente) y la estructura cuenta con saltos en las tarifas muy abruptos, lo que resulta en una base gravable pequeña y un esquema poco progresivo. En ANIF consideramos que el tramo exento del pago de renta es muy amplio. Un cambio en la estructura del tributo, con el que se empiece a declarar sobre una renta líquida gravable de alrededor de 1.6 millones, con el que se em-

piecen a pagar tarifas efectivas anuales de menos del 1% en los primeros tramos de ingreso y en el que las tarifas vayan aumentando de manera progresiva conforme crezca el ingreso del contribuyente, haría que la carga por renta esté mejor repartida y no termine por asfixiar al sector productivo.

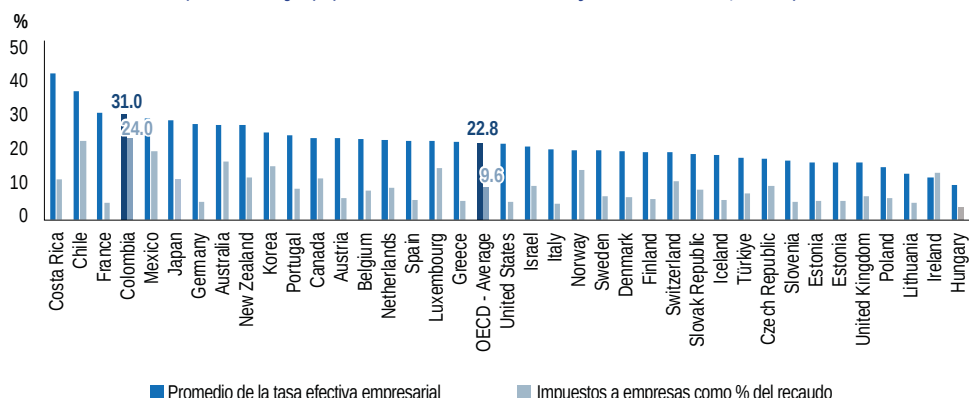
Sumado a eso, algunas de las medidas que contempla la reforma podrían significar un aumento importante de la carga tributaria de accionistas de empresas, por ejemplo. De acuerdo con cálculos de ANIF, la tasa efectiva de tributación para los accionistas de las empresas medianas y grandes podría aumentar a 51.3% y 53.1% respectivamente, al tener en cuenta el pago de renta y el gravamen sobre los dividendos y el patrimonio. Los porcentajes quieren decir que las ganancias de 6 meses de operación de las empresas se destinarían en su totalidad al pago de obligaciones tributarias.

Otro punto a todas luces negativo para el crecimiento y la inversión es el impuesto a las exportaciones en el sector minero-energético. Se contempla una tarifa impositiva del 10% sobre el valor de las exportaciones de carbón y petróleo que superen cierto umbral. La medida dejaría al país en una posición deficiente a nivel competitivo en el mercado internacional.

Por último, llama la atención que se haya ignorado por completo las exenciones del IVA, cuyo costo asciende a casi 6% del PIB. Por poner la cifra en perspectiva, el valor de las exenciones del IVA supera lo que representa el gasto en salud en el Presupuesto General de la Nación en el 2022.

Bajo cualquier óptica, es una buena señal la radicación de la reforma tributaria en tan poco tiempo. A pesar de las intenciones positivas sobre las finanzas estatales, los aspectos mencionados deben ser revisados y discutidos en el Congreso con el objetivo de concertar el mejor acuerdo posible sobre la estructura tributaria del país.

Impuestos empresariales
(Porcentaje (%) sobre el recaudo total y tasa efectiva, 2019)



Fuente: ANIF con base en OCDE.

Equipo de Investigaciones de ANIF

MAURICIO SANTA MARÍA S.
Presidente de ANIF
ANWAR RODRÍGUEZ C.
Vicepresidente de ANIF

Camila Ciurlo A.
Jefe de investigaciones
de ANIF

Investigadores
José Antonio Hernández R.
Laura Llano C.
Samuel Malkún M.

Norberto Rojas D.
Erika Schutt P.
Daniel Franco L.

Daniel Felipe Escobar A.
María Camila Carvajal P.

Alejandro Lobo C.
Fabián Suárez N.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.



Centro de
Estudios
Económicos

Septiembre 19 de 2022

INFORME DE ► Coyuntura Económica

¿Cuál es la verdadera discusión sobre las pensiones?

Recientemente, el presidente Gustavo Petro anunció la intención de otorgarle una mesada de \$500.000 a tres millones de adultos mayores que hoy no devengan una pensión. La iniciativa tendría un costo que excede los \$18 billones (1.5% del PIB) y los recursos para la operación saldrían del aporte que hacen hoy los afiliados a fondos de pensiones del Régimen de Ahorro Individual (RAIS). La intención de brindarle un apoyo a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad es loable, pero el mecanismo de financiamiento propuesto no es el correcto.

Al tomar las cotizaciones de los afiliados al RAIS, no se estarían tomando esos recursos del presupuesto de las AFP, ni de los bancos, ni mucho menos del gobierno, sino que se estaría capturando directamente el flujo del ahorro pensional de las personas que mensualmente cotizan para asegurar su vejez. La propuesta no solo va en contra de la disposición legal vigente, sino que no es sostenible en el largo plazo. Al tomar los ahorros del RAIS se generaría una deuda muy cara a futuro con los trabajadores al momento de pensionarse. La propuesta se puede resumir en gastar los ahorros privados de las personas hoy para endeudarnos en el futuro con montos mayores al renunciar a los rendimientos. Se estima que la deuda en el futuro con esas personas que hoy darían

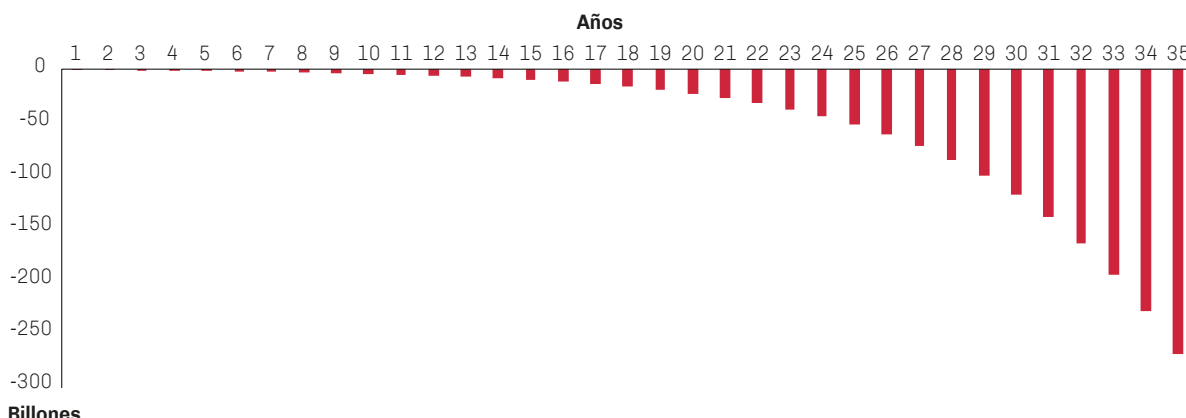
sus ahorros para garantizar la mesada de esos 3 millones de adultos mayores alcanzaría los \$580 billones de pesos en valor presente neto (a 35 años).

La deuda adquirida sería financiada por las futuras generaciones por medio de mayores impuestos. Por cada peso que se recauda hoy en renta habría que recaudar 7.5 pesos en el futuro para el financiamiento de la nueva propuesta. Además, las finanzas públicas se verían afectadas por medio de la menor demanda de bonos del gobierno. Para agosto de 2022 más del 25% de la deuda emitida fue adquirida por los fondos pensionales.

La propuesta también desincentivaría la afiliación al RAIS y aumentaría las afiliaciones al Régimen de Prima Media (RPM), que cuenta con problemas estructurales de financiación y equidad debido, en mayor medida, a la mala focalización de los subsidios implícitos en el sistema. Además, al existir esos incentivos cada vez habría menos cotizantes en el RAIS que financien la propuesta, que terminaría recayendo sobre el Presupuesto General de la Nación.

Se debe hablar sobre mecanismos para la protección a la vejez. El sistema pensional en Colombia funciona mal y resulta una fuente de inequidad. Sin embargo, se deben plantear propuestas serias y estructuradas para afrontar los retos en la materia.

Flujo de pagos de deuda a afiliados del RAIS



Billones

Fuente: cálculos ANIF.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.



Centro de
Estudios
Económicos

Septiembre 19 de 2022

INFORME DE Coyuntura Económica

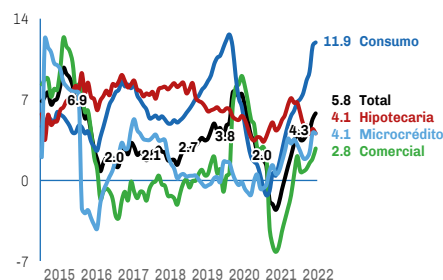
Indicadores

		\$MM ⁽¹⁾	CAMBIO PORCENTUAL ANUAL			
		2 septiembre 2022	A la última fecha	Un mes atrás	Tres meses atrás	Un año atrás
1. Medios de pago (M1)		181.752	7.5	7.2	9.6	18.4
2. Base monetaria (B)		143.407	9.6	7.0	11.7	15.7
3. Efectivo		107.491	10.7	9.2	10.9	14.7
4. Cuentas corrientes		74.261	3.2	4.5	7.8	23.8
5. Cuasidineros		496.732	17.9	15.2	13.5	3.0
6. Total ahorro bancos comerciales		296.806	11.7	11.8	11.6	11.9
7. CDT		199.926	28.6	21.1	16.8	-9.3
8. Bonos		34.142	-0.4	1.1	5.1	9.0
9. M3		732.912	14.3	12.7	12.0	7.3
10. Cartera total		587.118	18.4	18.2	16.9	4.5
11. Cartera moneda legal		567.220	19.0	19.2	17.8	4.7
12. Cartera moneda extranjera		19.898	2.7	-6.8	-7.9	-0.7
13. TES ⁽²⁾		441.696	13.3	13.3	13.4	16.0
14. I.P.C.	Ago		10.84	10.21	9.07	4.44
15. I.P.C. sin alimentos	Ago		7.83	7.29	6.50	3.11
16. I.P.C. de alimentos	Ago		25.57	24.61	21.60	11.50
17. TRM (\$/US\$)	Sept19	4.435.84	15.87	14.31	4.04	2.76
VALORES ABSOLUTOS						
18. Reservas internacionales (US\$M ⁽³⁾)			56.992	57.349	57.586	58.908
19. Unidad de Valor Real (UVR)	Sept19		315.06	312.43	308.28	285.65
20. DTF efectiva anual	Sep19-Sep25		10.69	10.48	7.45	2.03
21. Tasa interbancaria efectiva	Sep9-Sep15		8.99	9.01	6.02	1.78

⁽¹⁾ Miles de millones de pesos. ⁽²⁾ Saldo TES del sector público. ⁽³⁾ Millones de dólares.

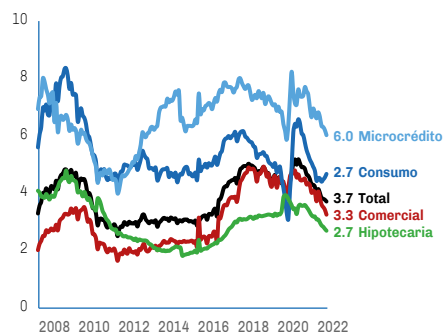
Fuente: cálculos ANIF con base en el Banco de la República.

Evolución de la cartera bruta + leasing y titularizaciones (variación % real anual, a junio de 2022)



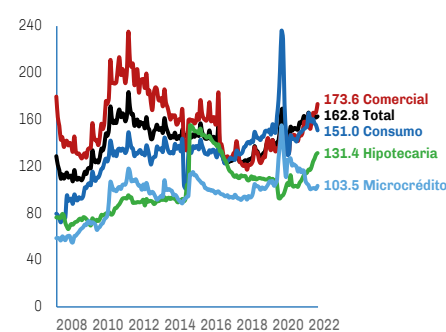
Fuente: elaboración ANIF con base en Superintendencia Financiera. Titularizadora Colombiana y DANE.

Calidad de la cartera (%, a junio de 2022)



Fuente: elaboración ANIF con base en Superintendencia Financiera.

Cubrimiento de cartera (%, a junio de 2022)



Fuente: elaboración ANIF con base en Superintendencia Financiera.